



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 9 de diciembre de 1987

Núm. 281

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 74.914

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Fernando Martínez García, con domicilio en la calle Herradores, núm. 4, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 9 del pasado mes de julio, a las 17.50 horas, encontrándose el expedientado en la plaza del Pilar y ser requerido para su identificación, resultó que llevaba dos navajas cabriteras marca "Inox", con una longitud de hoja de 14,50 y 12,50 centímetros cada una de ellas;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expedientado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 246, de 28 de octubre de 1987, al resultar desconocido en el domicilio anteriormente indicado;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 6.º, apartado i), del vigente Reglamento de Armas, tipifica como armas totalmente prohibidas el uso y tenencia de navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubre hasta el extremo, y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías sancionadoras establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a don Fernando Martínez García una sanción de 20.000 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 75.760

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José Jimeno López, domiciliado en la calle Reina Fabiola, números 49-51, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 12 del pasado mes de julio, a las 3.00 horas, encontrándose el expedientado en la calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, y al proceder a su identificación, se observó que portaba en la cintura un cuchillo de monte de hoja puntiaguda y de 15 centímetros de longitud, con el mango de color negro y guarnición de plástico;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expedientado por mediación del *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 15 de octubre de 1987, por haber resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" número 230, de 25 de septiembre

de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 6.º, apartado H, del vigente Reglamento de Armas, tipifica como armas totalmente prohibidas las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato, con o sin púas, los tiragomas perfeccionados y los munchacos, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas, y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías sancionadoras establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a don José Jimeno López una sanción de 20.000 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Núm. 74.840

Don José Blesa Soterías, recaudador de Tributos de la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que después se dirán, por los conceptos, años e importes que expresamente se indicarán, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores de este expediente, así como de no haber persona que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación requiérase a los mismos por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos previos, invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de sus representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los detallados en la relación final.

Lo que se hace público con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa a los apremiados a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El recaudador, José Blesa.

LISTADO DE COMPROBACION DE VALORES PENDIENTES EN FECHA: 20/11/87

(Conclusión: Ver BOP anterior.)

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
ABADIA GASTON ANA M	CERTIF URBANA	1.985	85-1000114	5.000
ABENIA CARRERAS MARIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0005155	640
ACHUTEQUI RODRIGUEZ FERNANDO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005031	1.000
ADIEGO MONREAL JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.984	84-0006787	5.000
AGUDO CASANOVA INDALECIO	CERTIF TRAF. EMP	1.984	84-0004060	345.358
AGUIRRE LAGUNAS ANA-MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001329	344
AGUIRRE LAGUNAS ANA-MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001332	360
AGUIRRE LAGUNAS MARTA-ISABEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001330	344
AGUIRRE LAGUNAS MARTA-ISABEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001333	360
AGUIRRE LAGUNAS PRESENTACION-C	CERTIF URBANA	1.985	85-0001328	344
AGUIRRE LAGUNAS PRESENTACION-CARMEN	CERTIF URBANA	1.985	85-0001331	297
AGULLO BOYER PASCUAL	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0005625	32.400
AGULLO BOYER PASCUAL	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0005628	15.750
AISA CASTILLO LAMBERTO	CERTIF URBANA	1.985	85-1000072	3.993
ALAMILLO SANZ ANTONIO	CERTIF TRAB. PER	1.984	84-0003775	4.536
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016949	239
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016950	908
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016951	824
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016952	908
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016953	436
ALASTRUEY CARRASCOSA ATILANO OTROS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016954	908
ALCARAZ MORENO JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0001240	953
ALCARAZ MORENO JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0001241	1.728
ALONSO GENZAR GLORIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0009568	96
ALONSO GENZAR GLORIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0009569	1.093
ALONSO GENZAR GLORIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0009570	252
ALZUGARAY BUSTOS MIGUEL ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005334	138
ALZUGARAY BUSTOS MIGUEL A	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005335	141
ANDREU GARISA PEDRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004133	720
APARICIO CALVERA JOSE-M Y OTRA	CERTIF URBANA	1.985	85-0003435	711
ARAGON EXPRES	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005210	22.868
ARAGON EXPRES	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005881	35.000
ARAGON EXPRES	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008045	22.868
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001161	1.856
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001162	4.031
ARBEX VICENTE JESUS DOROTEO	CERTIF RENTA P.	1.983	83-000560F	40.654
ARCOS FONTANE MERCEDES	CERTIF URBANA	1.983	83-0009281	84
ARGUEDAS GASCON MARIA PILAR	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0003249	18.000
ARIAS ARIAS, JUAN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0009622	32.825
ASENSIO VICENTE DE VERA TERESA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001335	595
ASENSIO VICENTE DE VERA TERESA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001336	213
ASOCIACION BENEFICIO SOCIAL 3 EDAD	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005691	14.200
ATANCE GASCON AMELIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001371	6.233
AUTOBUSES EXPROS SL	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002060	2.000
BALBOA BALBOA MAXIMILIANO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0001251	1.200
BARA BALLARDO, ERNESTO	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0003577	5.000
BARBOLLA SANCHO JUAN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008952	135
BARROSO ORTEGA ELSIE J	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006101	15.000
BASTEIRO LAFUENTE RICARDO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009500	384
BASTEIRO LAFUENTE RICARDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001070	603
BAZAN SAMITIER JORGE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002991	1.500
BECERRIL LOPEZ ARTURO	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0005219	80.272
BEQUERIA PUEYO M.ISABEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004093	430
BELANCHE JAIME JACINTO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001138	2.968
BENAVENTE GASCON CARLOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001325	2.309
BENAVENTE GASCON CARLOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001326	1.544
BENAVENTE GASCON CARLOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001327	3.949
BERDUSAN CASAMAYOR TOMAS	CERTIF URBANA	1.983	83-0006398	792
BERENBUER SOLA JOSE	CERTIF URBANA	1.984	84-0005169	4.104
BLASCO AZAUSTRE CARLOS-M	CERTIF URBANA	1.985	85-0000853	1.416
BLASCO AZAUSTRE CARLOS MD	CERTIF URBANA	1.985	85-0000900	4.407
BLASCO O/ATE LEONARDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001252	867
BOROBIA BERMEJO JAIME VICENTE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006082	75.000
BRORVI SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0015906	1.644
BRORVI SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0015907	3.505
BROSED DUASO MARTIN	CERTIF URBANA	1.985	85-0001250	1.020
BURILLO TRALLERO SILVESTRE	CERTIF URBANA	1.985	85-0001269	20.880
CABELLO YAGUAS PEDRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004114	430
CACERES ESTEBAN ROMAN	CERTIF URBANA	1.984	84-0001160	5.373
CALAMAR MARTIN PASCUAL	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0000569	3.959
CALLEJERO GALLEGO ANDRES	CERTIF URBANA	1.984	84-0001133	1.961
CALVO CABAL JESUS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001244	30.020
CALVO CABAL JESUS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001374	15.183
CALVO MOZOTA PILAR	CERTIF URBANA	1.983	83-0007621	101
CALZADOS MEDEL SA	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002077	4.000
CAMPILLO LIARTE JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006278	3.000
CANO ABAD JESUS	CERTIF URBANA	1.985	85-0000828	500
CANO PEREA EMILIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0009476	250
CANO PEREA EMILIA	CERTIF URBANA	1.984	84-0005024	250
CANTERIA VERGARA VICTORIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001344	3.259
CAROD ARTAL CARMEN Y OTRA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001369	760
CARRERAS CALVETE MIGUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001278	3.967
CARRERAS CALVETE MIGUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001279	8.667
CASAO SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007762	2.000
CASTILLO PUYUELO JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.985	85-0001345	134.241
CASTILLO TOBAJAS MANUEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002794	50.100
CHUECA GIL JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000149	60
CHUECA GIL JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000161	3.041
CHUECA BORMAZ JESUS	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004106	430
CHUECA VALOIS, ELOISA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000380	36.255
CIFUENTES MARTINEZ M.CARMEN	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0156595	29.381
CILLERO SANTOLAYA GUMERSINDO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004194	430
CLEMENTE HERNANDEZ MIGUEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008880	156

rior.)

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
COLMENERO CRIADO ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005998	50.000
COMIN JULVE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001253	1.545
COMPA/IA INTERNACIONAL INTERTYSS SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000096	25.000
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CERTIF URBANA	1.984	84-0000669	9.852
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CERTIF URBANA	1.984	84-0005402	3.039
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CERTIF URBANA	1.984	84-0003405	3.341
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0000607	158.261
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0016943	16.256
COMUNIDAD LOCAL ZAGUAN 006	CERTIF URBANA	1.985	85-0016944	14.716
COMUNIDAD LOCAL ZAGUAN 006	CERTIF URBANA	1.984	84-0005121	363
COMUNIDAD LOCAL ZAGUAN 006	CERTIF URBANA	1.984	84-0005122	2.323
COMUNIDAD LOCAL ZAGUAN 006	CERTIF URBANA	1.984	84-0005123	756
CONDON SERRANO FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005188	3.145
CONDON SERRANO FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005189	8.192
CONSTRUCCIONES AMPEJO SL	CERTIF URBANA	1.983	83-0009595	4.448
CONSTRUCCIONES AMPEJO SL	CERTIF URBANA	1.983	83-0009596	4.448
CONSTRUCCIONES ARMANDO SISQUES SA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006382	31.156
CONSTRUCCIONES COLMENERO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001286	508
CONSTRUCCIONES COLMENERO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001287	440
CONSTRUCCIONES COLMENERO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001288	1.552
CONSTRUCCIONES INMOB FLETA SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0012995	360.622
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901587	1.040
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901588	966
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901589	1.040
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901590	915
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901591	966
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901592	915
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901593	1.040
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901594	761
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901595	966
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901596	842
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901597	1.303
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901598	1.347
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901599	1.303
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901600	1.347
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901601	1.303
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901602	1.347
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901603	1.303
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901604	1.215
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901605	1.347
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901606	791
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901607	1.186
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901608	366
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901609	366
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901610	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901611	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901612	227
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901613	366
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901614	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901615	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901616	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901617	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901618	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901619	183
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901885	1.303
CONSTRUCCIONES MOKA S.A.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0901886	966
CONSTRUCCIONES VERGARA SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007772	2.000
CONVinsa	CERTIF URBANA	1.984	84-0000832	60.304
CORPORACION HIPOTECARIA ZARAGOZA SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007773	2.000
CROGER CIA GRAL INVERS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001276	9.176
CROGER CIA GRAL INVERS	CERTIF URBANA	1.985	85-0001277	28.412
CUARTERO GARCIA IGNACIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009490	1.056
CUBERO PORTA/A MIGUEL ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008878	2.750
DAZA VERGARA JOSE MIGUEL	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0903654	27.754
DEGAR SA	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0008381	34.279
DIAGO DUE/AS JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.984	84-0005314	900
DIAZ CASAUS M PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001566	26.911
DIAZ CASAUS M PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001567	26.911
DIAZ CASAUS M PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001568	26.911
DIAZ CASAUS M-PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001569	17.023
DIAZ CASAUS M-PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001570	1.283
DIAZ CASAUS M-PILAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0001571	1.283
DIEZ-TICIO PABLO-FERRER FCO-JAVIER	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0007719	8.402
DUE/AS LOMILLO ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001533	2.176
ELDUQUE IGALATURBE JOSE JAVIER	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006237	5.000
ELECTRIFICACIONES ARABONESAS SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000163	911
ELECTRIFICACIONES ARABONESAS SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000164	911
ELECTRIFICACIONES ARABONESAS SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000165	911
ELECTRIFICACIONES ARABONESAS SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000166	908
ELECTRIFICACIONES ARABONESAS SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000167	908
ENRIQUE MIRET ESPOY SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001678	2.732
ENRIQUE MIRET ESPOY SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001679	10.185
ENTRENA PINILLA MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000496	21.504
ESCOLANO PEREZ SEVERINO-Sacerdote	CERTIF URBANA	1.985	85-0001444	1.165
ESCORIHUELA BADAL FELIPE	CERTIF URBANA	1.984	84-0001764	192
ESCORIHUELA BADAL FELIPE	CERTIF URBANA	1.984	84-0001765	192
ESCORIHUELA BADAL FELIPE	CERTIF URBANA	1.985	85-0000523	7.983
ESCUDEUR SANCHO LORENZO	CERTIF URBANA	1.984	84-0006939	660
ESPA/OLA DE NEUMATICOS SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001782	729
ESTEBAN DURAN JOSE RAFAEL	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0000509	4.949
ESTEBAN SORBED VICTORIANO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004159	430
EXCURSIONES SAGUES SL	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002137	4.000

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
EXCURSIONES SAGUES SL	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002138	2.000
EZQUERRA TIRAPO JOSEFA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001523	4.056
FABRICACIONES ABRICOLAS ZARAGOZA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0005423	63.087
FABRICACIONES AGRICOLAS ZARAGOZA SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007785	2.000
FERNANDEZ-AGUILAR CRESPO MIGUEL A	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005924	865
FERNANDEZ MASGRAU ANTON	CERTIF URBANA	1.985	85-0001469	1.772
FERNANDEZ SANZ BLANCA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003962	430
FERRER CABELLO DIONISIO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004189	430
FERRER GORRIZ MANUEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004100	430
FIERRO AMIGOT ELEAZAR	CERTIF URBANA	1.984	84-0001205	11.300
FIERRO AMIGOT ELEAZAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0000123	37.859
FOLGUERA GASCON J.	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000020	130
FORNIES BERNIA PABLO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000479	3.899
FORNIES BERNIA PABLO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000480	2.284
FORNIES BERNIA PABLO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000481	1.300
FORNIES BERNIA PABLO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000482	984
FORNIES BERNIA PABLO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000483	2.639
FRANCO GRACIA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001121	2.340
FRANCO PEREZ FELIX	CERTIF URBANA	1.983	83-0009329	49.324
FRANCO PEREZ FELIX	CERTIF URBANA	1.983	83-0009330	83.771
FRAPAN COOP LTDA	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002323	1.000
FRAPAN COOP LTDA	CERTIF CONC.VARI	1.984	84-0006511	980.000
FUERTES MONTALBAN FAUSTINO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005930	291
FUERTES MONTALBAN JUSTINO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005910	159
FUNDICIONES CROS SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007789	2.000
GABARRE GIMENEZ, SANTIAGO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0008787	8.010
GABAS SALANOVA ISABEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000262	1.399
GALINDO BADULES CONRADO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001439	127
GALLEGO PALACIO MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001468	1.112
GALLIZO FERRER MARINA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003984	1.290
GARCIA CARDONA JUAN	CERTIF URBANA	1.984	84-0001139	1.532
GARCIA CARDONA JUAN	CERTIF URBANA	1.984	84-0001140	1.532
GARCIA ESTEVE JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008239	5.122
GARCIA FANJUL MARIA Y OTRO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001440	6.676
GARCIA FERNANDEZ FERNANDO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002949	8.000
GARCIA FERNANDEZ FERNANDO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004103	430
GARCIA LAHOZ PASCUAL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005931	162
GARCIA LAZARO RECAREDO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005004	500
GARCIA LOU ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000269	968
GARCIA MARISCAL CESAREO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0003097	25.000
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001451	904
GARCIA SAN JUAN JOSE	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0008523	94.569
GARRIGO MIGUEL BENJAMIN	CERTIF URBANA	1.985	85-0001447	784
GARRO FORCADA LUCIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0001527	2.264
GIMENEZ FERNANDEZ PEDRO OCTAVIO	CERTIF RENTA P.	1.984	84-0003936	41.300
GIMENO JULIAN ANTONIO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005407	4.610
GOMEZ GUILLEN JOSE IGNACIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009467	1.152
GOMEZ GUILLEN JOSE IGNACIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009468	6.411
GOMEZ MARTINEZ IGNACIO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005053	1.036
GOMEZ SAUCA ISABEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001445	5.344
GOMEZ SAUCA ISABEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001446	5.344
GONDRA ROMERO JOSE-MARIA	CERTIF URBANA	1.984	84-0005152	5.688
GONZALEZ GIMENEZ ELIDIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000944	15.441
GONZALEZ LAGUNILLA JESUS J.	CERTIF TRAB. PER	1.984	84-0000270	8.600
GONZALEZ PICAZA JOSEFINA	CERTIF URBANA	1.985	85-0005151	4.257
GONZALEZ SANTOS JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008249	1.896
GONZALEZ TREBOL ANTONIO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005049	872
GONZALEZ VELA JOSE LUIS	CERTIF URBANA	1.985	85-0005161	3.741
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000248	1.521
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000249	1.064
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000250	940
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000252	3.156
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000253	1.521
GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	CERTIF URBANA	1.985	85-1000251	1.000
GRACIA BERNAL MANUEL OTROS	CERTIF URBANA	1.984	84-0006799	2.264
GRACIA FALO ANSELMO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000039	270
GRACIA FALO ANSELMO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0600020	1.350
GRACIA GALVEZ ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008389	1.896
GRACIA GASPAS CARMEN PETRA	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0903653	37.812
GRACIA MENE ENRIQUE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006240	6.000
GRACIA SALAVERA VICTOR	CERTIF URBANA	1.985	85-0005091	671
GRASSAS GUINBAO MIGUEL	CERTIF RENTA P.	1.983	83-000705K	17.053
GRAUS MORALES JAIME	CERTIF URBANA	1.984	84-0005157	2.325
GREGORIO MIGUEL, JOSE	CERTIF URBANA	1.983	83-0003582	1.000
GRUPO ELECTROGENOS SORILUX SA	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002153	2.000
GUALLAR RUIZ MIGUEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004107	430
GUERRERO BALSAS NUNCIO	CERTIF URBANA	1.985	85-1000119	5.369
GUERRERO MORELLA JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002997	1.500
GUILLEN CIRIA JOSE C	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0008476	20.400
GUISADO CABALLERO MANUEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002705	1.708
HERMANOS RUBIO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008882	192
HERNANDEZ ASENSIO SANTIAGO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001118	1.460
HERNANDEZ GARCIA RAIMUNDO	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0002019	304
HERRANDO BONZALVO IGNACIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0005093	3.300
HERRERA DE LA RIVA MARIA TERESA	CERTIF CUOTA BEN	1.983	83-0008656	39.798
HIGUERAS MEDINA MANUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0001046	2.231
HIJAZO SANCHEZ ERNESTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0005086	268
HIJAZO SANCHEZ ERNESTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0005087	620
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001617	89
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001618	89
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001619	89
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001620	89
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001621	89
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001622	87
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000550	877
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000551	824

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000556	1.620
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000557	1.732
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000558	673
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000559	719
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000561	719
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000562	665
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000564	673
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000566	772
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000567	772
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000568	753
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000570	843
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0012974	860
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0016901	875
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0016902	2.100
HOGAR CRISTIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-1000563	683
HORNOS MARTINEZ JOSE-RAMON	CERTIF RENTA P	1.983	83-0007713	12.604
IBA/EZ PINILLA ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0005082	3.389
IBA/EZ PINILLA ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0012998	1.148
IBA/EZ PINILLA ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0012999	1.159
IBA/EZ PINILLA ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0013000	1.159
IBA/EZ PINILLA ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0013002	1.156
IBA/EZ TORTOSA L.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0000092	4.213
IGLESIA EVANGELICA PENTEC.LERIDA	CERTIF URBANA	1.985	85-0005075	2.724
INDUSTRIA ARABONESA EMBALAJE SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000104	329.399
INMOBILIARIA CORBERO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000859	1.891
INMOBILIARIA PLINTO SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008991	50.000
INMOBILIARIA SAMBOAL SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001117	17.944
INMOBILIARIA SANFRUCTUOSO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000457	709
INMOBILIARIA SANFRUCTUOSO SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000459	709
INTER TOYS S A	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005891	7.104
INTER-TOYS SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005914	7.000
INTER-TOYS SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005940	7.000
INTER-TOYS SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008869	7.072
INTER-TOYS SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008923	7.026
INTER-TOYS SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008936	7.000
JIMENEZ CALVO SANTIAGO	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0009427	16.811
JIMENEZ INFANTE JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008271	1.896
JOSENDE ROS LUISA	CERTIF URBANA	1.984	84-0000678	18.293
JOSENDE ROS LUISA	CERTIF URBANA	1.984	84-0000679	3.914
JUNCO NADAL M-DOLORES	CERTIF URBANA	1.983	83-0009601	1.036
JUNCO NADAL M-DOLORES	CERTIF URBANA	1.983	83-0009602	1.815
JUNCO NADAL M-DOLORES	CERTIF URBANA	1.983	83-0009603	1.815
JUNCO NADAL M-DOLORES	CERTIF URBANA	1.983	83-0009604	1.815
KASAN SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0006812	109.184
KASAN SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0006813	89.777
KASAN SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0007605	54.592
KASAN SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000613	57.426
LABAD MUR SA	CERTIF URBANA	1.985	85-0006809	4.632
LAFUENTE FERRER RAIMUNDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010981	2.264
LAGARES PADILLA JOSEFA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003887	860
LAGOS SEGUIN JUANA	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0903604	5.739
LAIGLESIA GIMENEZ MARIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0000880	6.856
LAIGLESIA GIMENEZ MARIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0000930	1.084
LAIGLESIA GIMENEZ MARIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001442	22.971
LAIGLESIA GIMENEZ MARIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0002540	3.299
LANCINA MAINAR FIDEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0007622	136
LANZAS NAVARRETE JUAN	CERTIF URBANA	1.984	84-0001815	24.664
LARREA TOMAS, ALICIA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0006614	127.159
LATAPIA VILLAR RAFAEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003968	430
LATORRE MARI CRUZ	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002671	144
LAYUS VALERO ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000494	4.011
LOBATO MERCADAL PILAR	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003964	430
LOBERA BUIL ANTONIO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005337	317
LONGAS MARCO RAFAEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004637	9.275
LOPEZ ALARES JOSE-MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010821	164
LOPEZ ALCARAZ JUANITA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004136	430
LOPEZ BLASCO MARIA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0003337	279
LOPEZ BLASCO MARIA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005905	177
LOPEZ GUILLEN JUAN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004126	430
LOPEZ LOPEZ ARMANDO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0009037	10.000
LOPEZ TERRADO, EMILIO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0001969	1.014
LOPEZ VALTUE/A SIXTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010694	1.207
LOREN RONCO JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008292	1.896
LOSILLA AZARA FERNANDO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009255	4.096
LOZANO ROY ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000867	204
LOZANO ROY ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000868	204
LUIS GRACIA JOSE G.	CERTIF OTRAS TES	1.986	86-0004526	4.500
MAHMOUD KHALIL ABOL-KHDOUD	CERTIF URBANA	1.985	85-0010650	1.381
MALAGA RODRIGUEZ VALERIANO	CERTIF RENTA P.	1.984	84-0000400	80.825
MALAGA RODRIGUEZ VALERIANO	CERTIF LIC. FISC	1.984	84-0001902	27.827
MALAGA RODRIGUEZ VALERIANO	CERTIF TRAF. EMP	1.984	84-0001927	26.712
MALLOL CASTAN ALFREDO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001146	4.911
MANTENIMIENTO Y CONTROL INDUSTRIAL	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002204	4.000
MANUEL LOZANO -EX.MINR.ARAB.-	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000351	100
MANUFACTURAS MARVI SL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006169	300.000
MARQUET CRESPO FERNANDO	CERTIF RENTA P.	1.983	83-000574R	2.934
MARRERO COELLO RODRIGO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004172	430
MARTI ESPINA CARMEN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008301	4.610
MARTIN BENITO AMADORA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004183	430
	CERTIF URBANA	1.985	85-0008900	4.039

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
MARTINEZ BLASCO JOSE LUIS	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004164	430
MARTINEZ DE LA CASA C.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0090374	87.200
MARTINEZ OSABA CASTRILLO F	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0900099	13.500
MARTINEZ OSABA CASTRILLO F	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0900107	814
MARTIN LERGA MARIA JOSE	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0000628	76.019
MARTIN RUBIO CLEMENTE	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004105	720
MARTORE MARTINEZ JOAQUIN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000207	1.000
MAZA FRECHIN Mario	CERTIF URBANA	1.984	84-0006934	121
MAZA FRECHIN Mario	CERTIF URBANA	1.984	84-0006940	584
MEDIAVILLA DIES RAMIRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006389	1.559
MEDINA SORIA FERNANDO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000001	2.000
MENOR QUILEZ MARIANO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0003151	5.000
MIESES SANTOS LUIS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006111	45.000
MIGUEL RAMOS VICENTE	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0005534	54.842
MIGUEL ROMERO E.	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0000873	6.750
MIGUEL SALAS PABLA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001159	10.224
MILLAN FERNANDEZ EMILIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0001143	66
MOLINA GOMEZ, M. SOLEDAD	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0005774	4.789
MOLINA LALLANA ALEJANDRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004175	430
MOLINERO SISAMON ANGEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0009600	193
MOLINERO SISAMON ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0001086	629
MOLINERO SISAMON ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0001087	141
MONTA/ES PASTOR FRANCISCO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004094	720
MONTERO MATAMALA SEVERIANO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004145	430
MONTE URGUL SA	CERTIF URBANA	1.984	84-0001467	18.488
MORALES MARIN JOSE-LUIS	CERTIF URBANA	1.985	85-0010971	1.745
MORENO GRACIA CELIA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008900	138
MORENO MARTIN FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010970	4.232
MORENO SORIA SANTIAGO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010860	873
MORENO VALLE EDUARDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010745	3.961
MOYA HERNANDEZ JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.985	85-0008885	4.693
MU/OZ BIELSA ALEJO OTRO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010777	4.577
MU/OZ RUPEREZ PEDRO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000488	1.211
MUDANZAS Y TRANSPORTES MOLINERO SL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000272	2.500
MURILLO LEAL PEDRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003773	430
MUR LUESMA CARMEN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002802	200.000
MUYOR PEREZ FERNANDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0008902	3.741
NAVARRO CASTAN ENRIQUE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008323	1.518
NAVARRO CELMA FRANCISCO JAVIER	CERTIF URBANA	1.985	85-0000959	407
NAVARRO CELMA FRANCISCO-JAVIER	CERTIF URBANA	1.985	85-0000961	1.109
NAVARRO GIMENEZ FELIX	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008951	129
NAVARRO SIERRA PABLO-ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000958	244
NAVARRO SIERRA PABLO ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000960	1.109
NAVASCUES VERA FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010833	3.065
NEBRA LAZARO JOSE	CERTIF CUOTA BEN	1.983	83-0004661	85.153
NEBRA LAZARO JOSE	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0004866	5.953
NOVEL PERUGA CARLOS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008325	1.896
OCAÑA PINILLA JOBE	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0004671	4.432
OLLOQUIEGUI ZU/IGA JOSE-ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000869	204
ORCAL ALMOLDA MIGUEL-ALBERTO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005133	876
ORDU/A RODRIGO PEDRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003974	720
ORIZ BEB MARIANO	CERTIF URBANA	1.985	85-0017014	137
ORTIZ FLETA JOSE LUIS	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0003980	720
ORTIZ NARROS SEBASTIAN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000091	1.500
OSTARIZ ROYO DOLORES	CERTIF URBANA	1.984	84-0005332	600
OTIN TREGON ANTONIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006394	1.561
OVELAR RODRIGUEZ ESTEBAN	CERTIF URBANA	1.985	85-0010806	1.144
PANIAGUA GARCIA FERMIN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0600339	10.000
PARRA DE MAS SANTIAGO Y OTRO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000268	1.044
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000201	15.428
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000210	147
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000211	147
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000212	636
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000213	636
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000214	636
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000215	147
PARRA MAS FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000216	147
PASCUAL GIMENEZ MATILDE	CERTIF URBANA	1.984	84-0001479	976
PAVIMENTOS ARAGON SDAD COOP	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0007852	1.000
PEDRO TIRADO ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010837	2.296
PEREZ CASCAN FERNANDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010962	1.441
PEREZ DOMINGUEZ GABRIEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0011026	7.548
PEREZ FERRER ALBERTO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002865	50.000
PEREZ GA/A JUAN MANUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0008870	4.685
PEREZ GARRALAGA MIGUEL-ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000837	500
PEREZ GOMEZ JOSE-ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0006810	500
PEREZ JARAUTA, M. JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0008788	36.596
PEREZ PELLICER RAFAEL	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004150	430
PEREZ RAMOS JOSE-ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0017066	4.327
PEREZ RODOLFO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006223	25.000
PEREZ SERRANO TOMAS	CERTIF URBANA	1.985	85-0010781	5.712
PINA BERNAL FRANCISCA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010788	431
PORCAR JABATO JUAN OTRO	CERTIF URBANA	1.985	85-0011000	3.045
PORTELLA MUZAS JOSE-MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0000860	1.611
PRADILLA COMPA/ FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010743	3.736
PRADILLA COMPA/ FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010744	2.889
PRICHARD RODRIGUEZ FELIX	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002713	5.810
PRIETO ABAD PONCIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005137	624
PRIETO ABAD PONCIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005138	852
PRIETO ABAD PONCIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005139	816
PRIETO ABAD PONCIANO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005140	1.980
PROCANSA - PROMOTORA INMOBILIARIA	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002245	2.000
PROMOCIONES ENERGETICAS SA	CERTIF SOCIEDADE	1.984	84-0002242	2.000
PROVARSA	CERTIF URBANA	1.983	83-0009286	6.609
PUEENTE LAGOMA ANTONIO-CLEMENTE	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004188	430
PUEYO LAYUS RICARDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010686	861

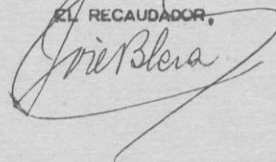
NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
PUEYO LAYUS RICARDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010687	2.136
PULLA OCAÑA PILAR	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0003230	28.800
PUYO CIVOR ANTONIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007972	15.492
RAMON BERDEJO ANGELES	CERTIF URBANA	1.984	84-0000699	4.048
RAMON BERDEJO ANGELES	CERTIF URBANA	1.984	84-0000700	4.048
RAMON BERDEJO ANGELES	CERTIF URBANA	1.984	84-0001214	1.208
RAMON BERDEJO ANGELES	CERTIF URBANA	1.984	84-0001215	1.208
RAMON BERDEJO ANGELES	CERTIF URBANA	1.985	85-0000285	1.912
RAMOS BERDEJO LUIS-VICTOR OTRA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008348	1.896
RAMOS VALERO JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0000903	480
RAMOS ZARAZAGA JULIA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008346	1.708
RAY PEREZ LEONCIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007896	500
RECARBO GARCIA LAZARO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008898	126
REIG ARTES JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008899	129
REIG ARTES JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005406	1.708
REYO GONZALEZ MIGUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0010666	955
RODRIGUEZ PAPIZ JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010667	2.283
RODRIGUEZ PAPIZ JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010668	3.381
RODRIGUEZ PAPIZ JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010773	999
ROLIN BAQUE JUAN-ALBERTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010736	5.409
ROMEO GIL Francisco Javier	CERTIF URBANA	1.985	85-0010737	147
ROMEO GIL Francisco Javier	CERTIF URBANA	1.985	85-0010738	636
ROMEO GIL Francisco Javier	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002579	177
ROMERO DE URBIZTONDO M JESUS	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004158	430
ROY CARDIEL FELIPE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010752	2.231
ROYO LAZARO ROBERTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0014422	124
ROYO LICER M-JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006205	25.000
RUIZ DIAZ PEDRO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006206	25.000
RUIZ DIAZ PEDRO	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0006310	3.858
RUIZ ROMERO SERAFIN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002775	25.000
SA CONSTRUCCIONES STARE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002780	25.000
SA CONSTRUCCIONES STONE	CERTIF URBANA	1.984	84-0005172	683
SAIN JUAN SEGUNDO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005173	727
SAINZ JUANA SEGUNDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010730	3.113
SALAS CLAVER JAIME	CERTIF URBANA	1.985	85-0010734	147
SALAS CLAVER JAIME	CERTIF URBANA	1.985	85-0010735	636
SALAS CLAVER JAIME	CERTIF URBANA	1.984	84-0000663	2.308
SALAS GARCIA GABRIEL	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0008382	25.102
SALMERON RUIZ ROBERTO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002820	1.000
SALVADOR APARICIO ANTONIO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004174	430
SANCHEZ ABADIA ANA M.	CERTIF URBANA	1.984	84-0006991	925
SANCHEZ CESTER M-JESUS Y OTRA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0007176	2.065
SANCHEZ ESCUDERO, JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0007274	850
SANCHEZ ESCUDERO, JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0008037	520
SANCHEZ ESCUDERO, JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010697	5.884
SANCHEZ-FLOR GONZALEZ MIGUEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000177	4.932
SANCHEZ GIL BALTASAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0000181	940
SANCHEZ GIL BALTASAR	CERTIF URBANA	1.985	85-0000182	2.115
SANCHEZ GIL BALTASAR	CERTIF URBANA	1.985	85-1000179	874
SANCHEZ GIL BALTASAR	CERTIF URBANA	1.985	85-1000180	804
SANCHEZ GIL BALTASAR	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0005015	139.084
SANCHEZ MORENO JOSE LUIS	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0005016	48.448
SANCHEZ MORENO JOSE LUIS	CERTIF URBANA	1.984	84-0005221	3.083
SANCHEZ MURILLO RAFAEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0000851	1.541
SANCHEZ MURILLO RAFAEL-JACINTO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010859	1.436
SANCHEZ PEIRO PASCUAL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008970	10.000
SANCHEZ TAMAYO ANTONIO Y OTRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009275	1.451
SANCHEZ VAZQUEZ ELEUTERIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0008873	3.407
SANCHEZ VAZQUEZ ELEUTERIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009242	500
SANCHO DOMINGUEZ ANA-MARIA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000406	300
SANCHO SALAZAR ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006181	25.000
SANJOSE PALACIOS JOSE M	CERTIF URBANA	1.984	84-0001434	1.468
SANZ HERNANDEZ CONCEPCION	CERTIF URBANA	1.984	84-0001485	661
SANZ VINUES FRANCISCO	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0009748	4.000
SDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0903288	10.723
SDAD.MINA EUREKA S.A.	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0003105	20.000
SECO RODERO ALFREDO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002824	100.000
SERCUSA	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0900167	1.000
SERRANO GONZALEZ ANTONIO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000835	3.981
SERRANO GRACIA SANTIAGO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002603	318
SERRANO PILAR	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004127	430
SIERRA ROYO PASCUAL	CERTIF RENTA P.	1.984	84-0004097	64.702
SILVA REDONDO FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000151	1.173
SIMON GOMEZ MARCIANO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004167	430
SIMON GRACIA CONSUELO	CERTIF URBANA	1.985	85-0010779	2.516
SOLAN BARBERAN MACARIO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008375	1.896
SORIANO AJONA FERNANDO	CERTIF URBANA	1.985	85-0000998	4.716
SOTO BACO CARLOS-ALFREDO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004104	1.070
SUZASA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004116	1.070
SUZASA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004191	1.070
SUZASA SA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008964	5.000
TAFUR CARANDE CARLOS	CERTIF URBANA	1.985	85-0010658	5.009
TAJADA GALLEGO JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010659	9.784
TAJADA GALLEGO JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010660	7.281
TAJADA GALLEGO JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010661	6.244
TAJADA GALLEGO JOSE MARIA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010698	856
TAJADA GALLEGO JOSE-MARIA OTRO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005977	5.000
TALLERES ARCON	CERTIF URBANA	1.985	85-0000147	688
TENA ANGOS MARIA-JESUS	CERTIF URBANA	1.985	85-0000148	2.343
TENA ANGOS MARIA-JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002976	1.000
TOBAJAS BENEDICTO JOSE BLAS	CERTIF URBANA	1.984	84-0002485	811
TOMAS SOLER PEDRO OTRO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0002763	21.000
TRAMESA	CERTIF OTRAS TES	1.983	83-0156366	21.120
TRANSCARSA S.A.	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000160	2.500
TRANSPORTES MENDIARA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000184	2.500
TRANSPORTES MENDIARA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000002	750
TRANSPORTES MINERVA SA				

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001392	428
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001394	445
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001396	2.257
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001398	1.215
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001406	581
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0001407	412
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0005184	1.413
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0005185	579
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLEB	CERTIF URBANA	1.984	84-0002304	8.000
TRANSPORTES SANCORTIZ SL	CERTIF SOCIEDADE	1.984	85-000203	5.172
TRESACO NAVARRO FRANCISCO-JAVIER	CERTIF URBANA	1.985	85-0000220	147
TRESACO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	CERTIF URBANA	1.985	85-0000221	636
TRESACO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	CERTIF URBANA	1.985	85-0000221	430
URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004118	2.492
URREA RIBERA ENRIQUE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010063	2.492
URREA RIBERA ENRIQUE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010063	176
VALLE OTAZUA RAIMUNDO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001435	1.100
VALRO REY JOSE ANTONIO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000172	3.576
VARGAS GARCIA MIGUEL-ANGEL	CERTIF URBANA	1.985	85-0010778	840
VELASCO MARIN JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010831	3.895
VELASCO MARIN JOSE	CERTIF URBANA	1.985	85-0010832	450
VELEZ GIL FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.984	84-0005305	3.409
VELILLA TORCAL BLAS	CERTIF URBANA	1.985	85-0010827	149
VERA VERA ERNESTO	CERTIF URBANA	1.984	84-0001137	148
VICENTE GOMOLLON FRANCISCO Y OTRA	CERTIF URBANA	1.985	85-0010823	216
VILAS SALUDAS JAIME	CERTIF URBANA	1.985	85-0010651	270
VILLABONA MONTORIO SEBASTIAN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000004	10.000
VILLABONA MONTORIO SEBASTIAN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000107	4.024
VILLACAMPA GARCIA LUIS-M	CERTIF URBANA	1.985	85-0000065	430
VILLAFRANCA TUTOR MELCHOR	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004142	1.000
VILLARES VIDART SANTIAGO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000527	10.000
YAGUE PARDILLO RODOLFO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0006134	18.000
YAGUE PARDILLO RODOLFO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008965	864
ZABALETA TORRES ESTELA	CERTIF RENTA P.	1.983	83-000147P	450
ZAERA AYERA MIGUEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0005316	429
ZAMORA MARA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008895	182.147
ZAPATA CARDIEL JOAQUIN	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0002470	120.224
ZAPATA CARDIEL JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.984	84-0002633	52.034
ZARAGOZA DEPORTIVA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005209	35.000
ZARAGOZA DEPORTIVA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005882	35.000
ZARAGOZA DEPORTIVA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005883	52.034
ZARAGOZA DEPORTIVA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0008044	

TOTAL: 7.714.217

ZARAGOZA, 20 DE NOVIEMBRE DE 1.987.

EL RECAUDADOR,



ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Núm. 75.822

Don José Blesa Soteras, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor y por los conceptos, años e importes que más adelante se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos previos, invitándole para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de su representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

El deudor a que se refiere esta providencia y demás detalles son los que a continuación se indican:

Deudor: Eduardo Madrazo Martínez.

Domicilio tributario: Mar de las Antillas, 7.

Concepto, año, número e importe

Tráfico empresas, expediente. 1985. 0500046-0. 5.214.105.

Renta personas físicas, expediente. 1985. B500045-0. 3.375.025.

IRPF liquidación Administración. 1986. 30E1695. 60.821.

Suman, 8.649.951 pesetas, más el 20 % de apremio, que asciende a 1.729.990 pesetas. Total deuda tributaria, 10.379.941 pesetas.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Quien se considere perjudicado o parte con la anterior providencia podrá interponer en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia. el cual no suspenderá el procedimiento administrativo de apremio, salvo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa a los apremiados con todos los efectos legales, incluso la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 6 de octubre de 1987. — El recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 76.710

Ha solicitado don Josef Aneyanwy licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Zapata, 33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Núm. 76.709

Ha solicitado don José-Manuel Bibrián Puertas licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Vasconia, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 74.537

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en la plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas modificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia Agencia Ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia Agencia Ejecutiva.

Asimismo, el Ilmo. señor alcalde-presidente, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Relación que se cita:

Deudor, concepto, año e importes de principal y apremio en pesetas

Inmobiliaria Gracia Fuentes, S. A., Arbitrios. 1986. 48.492. 9.698.
 Poliglás, S. A. Arbitrios. 1986. 39.563. 7.913.
 Julián Ramos Puértolas. Arbitrios. 1986. 32.880. 6.576.
 Santiago Martínez Marco. Arbitrios. 1986. 29.218. 5.844.
 Pienso Aragoneses. Arbitrios. 1986. 39.840. 7.968.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Arbitrios. 1986. 125.688. 25.138.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Plusvalía. 1986. 242.899. 48.580.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Radicación. Segundo 1985. 5.864. 1.173.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Solares. 1980-81. 97.760. 19.552.
 Construcciones, Obras y Proyectos Cifa, S. L. Multas Alcaldía. 1987. 25.000. 5.000.
 Manuel Escribano Vila. Contribuciones especiales. 1984. 44.261. 8.852.
 Construcciones Armando Sisqués, S. A. Basuras. 1985. 15.124. 3.024.
 Construcciones Armando Sisqués, S. A. Basuras. 1984. 14.004. 2.800.
 Construcciones Armando Sisqués, S. A. Licencia obras. 1987. 19.766. 3.953.
 Construcciones Armando Sisqués, S. A. Solares. 1980-81. 1.140.197. 228.040.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; posteriormente se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición, si es expresa, y si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 62.237

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Domicilio: 08008-Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 173-87.

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo número 273 de la línea Sástago-Caspe.

Término: Apoyo número 285 de la misma línea.

Longitud: 3.196 metros.

Recorrido: Término municipal de Chiprana.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea para mejorar la red de distribución del peticionario.

Presupuesto: 8.629.200 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

SECCION SEXTA

ALCALA DE MONCAYO

Núm. 76.048

Por los plazos y efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 de 1987.

Caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia el expediente se entenderá definitivamente aprobado, al haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación.

Alcalá de Moncayo, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 76.049

Por los plazos y efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 de 1987.

Caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, al haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación.

Añón de Moncayo, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 76.410

Autorizado el Plan de aprovechamientos por la Jefatura de Conservación del Medio Natural para el próximo año de 1988, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el día 21 del presente mes de diciembre y hora de las 12.00 se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos que a continuación se relaciona, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde o delegada.

Monte núm. 110-A, denominado "Campo Cantera", de 331 hectáreas, para 500 reses de ganado lanar. Tipo de tasación, 40.000 pesetas.

Fuentes de Jiloca, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

G E L S A

Núm. 75.323

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum que determina el artículo 47, 3 h) de la Ley de 7 de 1985 y 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, aprobó fijar el tipo impositivo del 11 % sobre la base liquidable de la riqueza urbana, según la reciente revisión catastral de este término municipal, para el presente año de 1987 y sucesivos, mientras no varíe la vigente legislación, de conformidad con lo que autoriza el número 1 de la disposición final del proyecto de ley, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana.

Dicho acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante dicho plazo sean presentadas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en el plazo de un mes, y en el supuesto de que no se hubieran presentado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de dicho tipo impositivo, según lo determina el artículo 118 del mismo Real Decreto legislativo. Gelsa, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 76.042**

Por don Miguel Gracia Ginovés se ha solicitado licencia municipal por carecer de ella, para legalizar la actividad de restaurante y cafetería, con emplazamiento en la calle Eras Altas, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MALANQUILLA**Núm. 73.745**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de modificación de créditos. — Dada lectura al expediente de modificación de créditos mediante suplementos, que se tramita por razón de necesidad y urgencia, y examinados el informe del secretario-interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

2.º Que conforme determinan las disposiciones vigentes se exponga al público por espacio de quince días, mediante la colocación de anuncios en los lugares de costumbre y anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.º Que de no formularse reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente, y que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos:

254-6. Material técnico especial: Presupuestado, 15.000; aumentos, 25.000; total, 40.000 pesetas.

257-6. Alumbrado público: Presupuestado, 450.000; aumentos, 200.000; total, 650.000 pesetas.

272-1. Equipos de oficina: Presupuestado, 60.000; aumentos, 350.000; total, 410.000 pesetas.

611-6. Obras inversión: Presupuestado, 2.010.000; aumentos, 500.000; total, 2.510.000 pesetas.

Con cargo al superávit de 1986, 2.027.397 pesetas.

Malanquilla, 18 de noviembre de 1987. — El alcalde, Teófilo Horno Cisneros.

MALON**Núm. 75.812**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malón, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-María Ariño.

MALON**Núm. 75.813**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1987, cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

A) Aumentos. — Suplementos de créditos:

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes, 310.000 pesetas.

Total aumentos, 310.000 pesetas.

B) Procedencia de los créditos:

Por transferencia de las otras partidas, 310.000 pesetas.

Total, 310.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 446.5, en relación con el artículo 450.3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malón, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MALLEN**Núm. 74.853**

Se ha acordado por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de las nuevas ordenanzas fiscales siguientes:

—Tasa por entrada de vehículos y reserva vía pública para aparcamiento exclusivo.

—Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas en el artículo 178 de la Ley del Suelo.

—Báscula pública municipal.

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

—Portadas, escaparates y vitrinas.

—Servicio de matadero, lonjas y mercados.

—Desagüe de canalones u otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tránsito de ganados.

—Servicio de alcantarillado.

—Licencias de apertura de establecimientos.

—Impuesto sobre la publicidad.

—Voz pública.

—Los documentos que se expidan o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

—Riele, postes, palomillas, cajas de amarre, distribución y registro, básculas y otros aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública y vuelen sobre la misma.

—Cementerios municipales y conducción mortuoria.

—Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

—Ocupaciones de terrenos de uso público con mesas y sillas.

—Utilización pabellón polideportivo municipal.

—Puestos, barracas, casetas y venta ambulante.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Impuesto de gastos suntuarios.

—Arbitrio con fin no fiscal de animales en convivencia humana (perros).

—Tasas sobre piscina pública.

—Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

Asimismo se acordó la modificación de las ordenanzas siguientes:

—Suministro de agua potable a domicilio.

—Modificación Ordenanza fiscal 14 de 1984, de 1 de septiembre, sobre impuesto circulación vehículos.

El mencionado expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Mallén, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MALLEN**Núm. 74.855**

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de la Corporación, en sesión del Pleno de fecha 19 de noviembre de 1987, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Mallén, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MALLEN**Núm. 74.854**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 1987, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 7, delimitado al mes de marzo de 1987, para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización de la referida unidad de actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación, en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mallén, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MALLEN**Núm. 74.856**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 de noviembre de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación en avenida de Navarra, los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mallén, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MALLEN

Núm. 74.857

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 de noviembre de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación en avenida de la Libertad, los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mallén, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MONEGRILLO

Núm. 73.728

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de noviembre, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 1 al presupuesto único de 1987.

Lo que se expone al público para oír las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles.

Monegrillo, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MONEGRILLO

Núm. 74.842

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1987, aprobó el proyecto de rehabilitación de Casa Panivino, destinada a Casa Consistorial, redactado por el arquitecto don Javier Peña Gonzalvo y que asciende a la cantidad total de 12.564.959 pesetas.

Lo que se expone al público para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días.

Monegrillo, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 72.534

Don José-Agustín Langa Monge, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1987, adoptó por unanimidad el acuerdo de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la instalación de alumbrado público en Morata de Jiloca.

Visto el expediente correspondiente, al que está unida la memoria valorada referente a la obra de instalación de alumbrado público en Morata de Jiloca, suscrita por el ingeniero industrial don Agustín Martín Barcelona, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 29.862.779 pesetas, de las que se distribuirá un 50 %, o sea, 14.931.389 pesetas entre los beneficiarios contribuyentes, en razón a los metros de fachada y líquido imponible; y de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifican, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expone al público por término de treinta días por medio de anuncios que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Morata de Jiloca a 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Agustín Langa.

MORATA DE JILOCA

Núm. 72.535

Ha sido acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza de contribuciones especiales, con motivo de la ejecución de la obra de alumbrado público de Morata de Jiloca.

Asimismo se ha aprobado el expediente de contribuciones especiales para la realización de la citada obra, cuyo gravamen de la citada Ordenanza se fijará, como máximo, de la forma siguiente: Por metro lineal de fachada, 1.000 pesetas, y por el líquido imponible de cada inmueble, el 50 % sobre el mismo.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Morata de Jiloca, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Agustín Langa.

MORES

Núm. 76.046

Don José-María Gil Gil ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una fábrica de cajas de cartón (sita en la avenida de Francisca Gil, 17, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morés, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 73.740

No habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra la aprobación inicial de la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, queda definitivamente aprobada la referida modificación para su entrada en vigor el 1 de enero de 1988, por haber sido así dispuesto en el referido acuerdo inicial:

Número 5. De la tasa sobre el servicio de voz pública, 500 pesetas.

Número 9. De la tasa sobre piscinas. — Con abono para toda la temporada: Personas hasta 10 años de edad, 1.500 pesetas; personas de 10 a 14 años, 2.000; personas de 14 años en adelante, 2.500. Entrada por día: Personas hasta 14 años (día festivo), 225; personas hasta 14 años (día laborable), 115; personas mayores de 14 años (día festivo), 340; personas mayores de 14 años (día laborable), 170.

Número 10. De la tasa por servicio de cementerio. — Sepultura ordinaria por diez años, 5.000 pesetas; instalación de lápida o panteón, 2.000; nicho por diez años, además del coste, 10.000. Renovación por igual tiempo, el 50 % de las anteriores tarifas.

Número 12. Sobre servicio de alcantarillado (por cada metro cúbico de agua consumida), 5 pesetas.

Número 13. Del servicio de recogida de basuras a domicilio y su vertido. — Viviendas familiares de una sola persona y año, 1.460 pesetas; viviendas familiares de dos o más personas y año, 2.180; establecimientos industriales, bares, cafeterías, etc. (por año), 8.400; locales comerciales (por año), 5.600.

Número 14. Sobre el servicio de matadero. — Por cada kilogramo de carne sacrificada, 8 pesetas.

Número 17. Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal (por cada metro cúbico), 20 pesetas.

Número 21. Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas: Por cada metro cuadrado de vallas, mercancías y materiales de construcción y escombros, 25 pesetas; por cada metro lineal de andamios y asnillas, 25; puntales (por cada elemento), 25.

Número 24. Sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, etc., sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma: Rieles (por cada metro lineal), 150 pesetas; postes de hierro o madera (por unidad), 150; cables (por metro lineal), 375; palomillas (por cada unidad), 1.500; cajas de amarre, de distribución o registro, 750; aparatos automáticos accionados por monedas, 1.000.

Número 25. Sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, con finalidad lucrativa. — Por cada grupo de una mesa y cuatro sillas por temporada, 1.200 pesetas.

Número 27. Sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público. — Cualquier instalación, por metro cuadrado y día, 50 pesetas.

Número 30. Sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación: Carros (por año), 400 pesetas; remolques de tractores (por año), 1.000; bicicletas, 200.

Número 38. Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia. — Por cada perro y año, 300 pesetas.

Número 40. De la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. — Usos domésticos: Mínimo de 15 metros cúbicos, al trimestre, 20 pesetas por metro cúbico; de 15 a 33 metros cúbicos, al trimestre, 24; de 33 metros cúbicos en adelante, al trimestre, 30. Usos industriales y agropecuarios: Mínimo de 15 metros cúbicos, al trimestre, 24 pesetas por metro cúbico; de 15 a 33 metros cúbicos, al trimestre, 30; más de 33 metros cúbicos, al trimestre, 36.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 190 del Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pudiendo los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones contenidas en el mismo.

Quinto, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde, Emilio Prades Salinas.

REMOLINOS

Núm. 75.320

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 394.525.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.205.000.
- Total aumentos, 3.599.525 pesetas.

B) Deducciones:

De disponibilidades sobrantes:

1. Remuneraciones de personal, 1.702.525.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 45.000.
4. Transferencias corrientes, 10.000.

Por mayores ingresos:

3. Tasas y otros ingresos, 1.842.000.
- Total deducciones, 3.599.525 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Remolinos, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso.

RETASCON

Núm. 73.730

Este concejo abierto tiene aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1987, quedando expuesto por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones con arreglo al artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Retascón, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde.

RICLA

Núm. 75.819

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987, tomó el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1 para 1987.
- 2.º Que se exponga al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.
- 3.º Que de no formularse reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Ricla, 28 de noviembre de 1987. — El alcalde, Eladio López García.

TARAZONA

Núm. 76.047

Por parte de Factotum se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 24 de la calle Fueros de Aragón de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 74.136

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 4.488.269 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 200.300.
2. Impuestos indirectos, 24.100.
3. Tasas y otros ingresos, 182.400.
4. Transferencias corrientes, 381.469.
5. Ingresos patrimoniales, 700.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.000.000.
- Total ingresos, 4.488.269 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 453.269.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.020.000.
4. Transferencias corrientes, 15.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.000.000.
- Total gastos, 4.488.269 pesetas.

Val de San Martín, 21 de noviembre de 1987. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

VERA DE MONCAYO

Núm. 76.050

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal único de 1987, mediante transferencia de créditos de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales

se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 75.797

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto único del ejercicio de 1987, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de Gállego, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 73.736

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 7.183.354 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 475.200.
2. Impuestos indirectos, 80.100.
3. Tasas y otros ingresos, 628.400.
4. Transferencias corrientes, 948.654.
5. Ingresos patrimoniales, 51.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.000.000.
- Total, 7.183.354 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 941.354.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.120.000.
4. Transferencias corrientes, 22.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 100.000.
- Total, 7.183.354 pesetas.

Villanueva de Jiloca, 20 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 76.043

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987. Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarroya del Campo, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 75.787

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 96 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don José-Luis Gaudioso Malo y don Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto, exterior, de la casa número 96 de San Pablo, de esta capital, de 52 metros cuadrados construidos. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.442

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 937 de 1986, a instancia de don Antonio Ciprián Alberó, representado por la procuradora señora Omella, y siendo demandado don Vicente Ortiz Bernal, con domicilio en San Mateo de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault 5", matrícula Z-7099-W. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.076

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 905 de 1984-A, instado por doña Damiana Mercado Caro, contra don Angel Bes Luis, doña Antonia Mercado Caro, don Francisco Prats García y doña Rafaela Acosta Aberlo, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 224.852 pesetas, y por medio del presente se da vista de dicha tasación a los demandados, en ignorado paradero, por término de tres días.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.890

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 842 de 1986-C, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don Luis Martín Aparicio y otros, con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Samos, 13), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se advierte que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de

febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don J. L. Francisco Martín Aparicio y esposa, doña Carmen Romeo Sinué:

Urbana 6. — Piso izquierda en la segunda planta de la casa número 16 de la calle Burgos, de Zaragoza; tiene una superficie de 89,18 metros cuadrados útiles, más un cuarto trastero en el sótano como anejo; linda por su fondo con la calle de su situación. Es la finca núm. 40.885, inscrita al tomo 1.759, folio 49. Tasado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 74.118

En los autos de juicio ejecutivo número 14 de 1987-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Joaquín Vives Plaja, que tuvo su domicilio en Mataró (calle Subteniente Navarro, 9, primero, segunda), y otros, en reclamación de 327.450 pesetas de principal y 165.000 pesetas, calculadas para costas e intereses, se cita por medio de la presente al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Se hace constar que ha sido practicado el embargo de bienes del referido sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 72.401

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 861 de 1987-A, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra otros y Construcciones Marvisa, S. A., que tuvo su último domicilio en calle Sobrarbe, núms. 25-31, en la actualidad en ignorado paradero, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los demandados por la cantidad de 298.666 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en consecuencia, por la presente se cita de remate a dicha sociedad en la persona de su representante legal para que en el término de nueve días comparezca, personándose en forma, y se oponga a la ejecución despachada, con apercibimiento, en caso de no verificarlo, de ser declarada en rebeldía, haciéndole saber que se ha practicado previamente la diligencia de embargo en estrados de este Juzgado por ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.078

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 958 de 1985-A, a instancia de la actora Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A., representada por el procurador señor Peiró, y siendo demandado don José Subías Cires, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, 188, tercero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 22 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 19 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso de local de negocio situado en planta baja de la casa número 4 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, destinado a copistería. Valorado en 400.000 pesetas.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, como mínimo, el plazo de un año y destinarlo durante ese período al mismo negocio que viene ejercitando el arrendatario demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 74.555**

En los autos de juicio ejecutivo número 708 de 1987-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Juan Garcella Rodríguez y otros, con domicilio en Terrer (calle Cuevas, 54), en reclamación de 890.401 pesetas de principal y 440.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita por medio de la presente de remate al citado demandado para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento caso contrario de pararle en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar el haberse practicado embargo de bienes de su propiedad, en estrados de este Juzgado, dado el hallarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 75.792**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 588 de 1986-A, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados don Félix B. Bosin Bitorosa y doña Rosa García Moreno, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Lucía, 4, quinto C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Opel", modelo "Ascona", matrícula Z-4885-V. Valorado en 450.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
3. Un comedor-estar compuesto de seis sillas, mesa, mesa de centro, dos sofás de dos y tres plazas y mueble librería. Valorado en 75.000 pesetas. Total, 565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 76.133**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335 de 1987-A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia número 832. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Hermanos López Salas, S. A., representada por el procurador señor Bibián, asistido del letrado don Juan-José Herranz, contra Hostelería El Bocho, S. A., con domicilio actual desconocido, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que se estima parcialmente la demanda formulada por Hermanos López Salas, S. A., y se condena a Hostelería El Bocho, S. A., a pagarles la cantidad de 1.097.394 pesetas, la que se compensa en 250.000 pesetas, quedando reducida la condena a 827.394 pesetas. Se desestiman las restantes pretensiones. No se hace condena en costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a la demandada, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 74.124**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 878 de 1986-B, a instancia de la actora Agrar, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Manuel y don José Samitier, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Bienes propiedad de don José-Manuel Samitier:
Un tercio de una cosechadora, marca "Jasa", modelo 4360, matrícula Z-07951-VE. Valorado en 300.000 pesetas.
Bienes propiedad de don José Samitier Garcés:
Un vehículo marca "Jeep", modelo "Coamando HD", con matrícula Z-9599-K. Valorado en 300.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 76.031**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 564 de 1987-A, a instancia de don Gregorio Pérez Aranda, representado por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero, contra su esposa, doña Begoña Gracia Mur, que se encuentra en ignorado paradero, a la cual por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 76.033**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal registrados bajo el número 564 de 1987-A, seguidos a instancia de don Gregorio Pérez Aranda, representado por la procuradora señora Mayor Tejero, contra su esposa, doña Begoña Gracia Mur, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar a la misma, a fin de que el día 15 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero, izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valer, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 72.906**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1987-C, instados por Sociedad Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Pina Montesa y doña Gloria Cristóbal Sebastián, cónyuges, vecinos de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, 150), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas por la Ley.

Se saca a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1988, a las 10.00 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa señalada con el número 149 duplicado de la carretera de Logroño, paraje "Garrapinillos", de esta ciudad, cuyas características son: Superficie cubierta, 121 metros cuadrados; superficie descubierta, 9 metros cuadrados; estos últimos destinados a corral y la superficie cubierta a planta baja y granero. Tiene como límites: por la derecha, la finca demarcada con el número 148; izquierda, finca número 150, y fondo, tierras de Francisco Cristóbal (hoy sus herederos), limitando por el frente con la carretera de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.952, libro 769, sección segunda, folio 181, finca 31.190, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 74.570

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 778 de 1986-C, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Saturnino González Sánchez, con domicilio en Fresno el Viejo (Valladolid), General Franco, 60, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "John Deere", modelo 2035, matrícula VA-03515-VE. Tasado en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 74.488

Don Joaquín Aguirre López, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154 de 1987, seguido a instancia de don Angel Barcelona Gil, representado por el procurador don Ricardo Moreno Ortega y siendo demandados don Baltasar Bellón Agulló y doña Ana-María López Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda letra B, de la planta décima, del edificio sito en Fuengirola, partidas del "Real" y "Boliches", con fachada a futura avenida, sin nombre y sin número de gobierno, de 95,2 metros cuadrados de superficie, más una terraza descubierta de 16,21 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado "Astral", sito en calle Rodrigo de Triana, sin número. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del precio de subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 74.113

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.166 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfonso Friaza Alvarez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 5 de enero de 1988 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 74.114

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.132 de 1987, sobre daños, contra Ramona Aige Capdevilla, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.938 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación a la referida penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Ramona Aige Capdevilla, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 74.490

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.339 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fabiola Marías Enríquez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 12 de enero de 1988 y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por oficio agente de la autoridad y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.444

Doña Carmen Díaz Moratilla, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición que más adelante se menciona se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«El juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, don José-Luis Rodrigo Gálvez, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1987. — Vistos por mí, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, las presentes actuaciones de juicio de cognición número 363 de 1987, seguido entre partes: como demandante, el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la Junta de Compensación del polígono Miraflores, asistido del letrado don José-Antonio Garcés Nogués, y como

demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la Junta de Compensación del polígono Miraflores, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, declaro subsistente la deuda de 274.400 pesetas y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la expresada suma, más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial hasta esta resolución, y los correspondientes al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución hasta su total pago, condenando asimismo a los expresados demandados al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario; doy fe. — Carmen Díaz. (Firmada y rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Carmen Díaz. — Visto bueno: El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 76.026

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.861 de 1987, en virtud de sustracción de documento nacional de identidad, permiso de conducir y tarjetas de crédito, ocurrida el día 9 de enero de 1987, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a Francisco-Javier Larrea Landaberea, con antiguo domicilio en calle Sevilla, número 22-A, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 28 de diciembre y hora de las 10.45, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco-Javier Larrea Landaberea, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE LA ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Requisitoria

Núm. 71.806

CALVO BELLIDO (Francisco-Javier), hijo de Antonio y de Simona, natural de Zaragoza, nacido el día 14 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 29.088.322, estudiante, soltero y última-

mente domiciliado en la calle Doctor Aznar Molina, números 15-17, de Zaragoza, ex marinero de la Armada, procesado en la causa número 57 de 1986, de la Zona Marítima del Estrecho, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez togado militar de Instrucción de dicha Zona Marítima, comandante auditor de la Armada, don José-María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General, o del juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez togado militar de Instrucción, José-María Fernández-Portillo.

PARTE NO OFICIAL

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN, DE SOBRADIEL

Núm. 76.337

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1987.
 - 3.º Aprobación, si procede, de los ingresos y gastos correspondientes al año 1988.
 - 4.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Sobradiel, 2 de diciembre de 1987. — El presidente, León Latas García.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

Convocatoria

Núm. 77.001

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo número 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Terrer, se convoca a todos los regantes de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las 15.00 horas, en el salón de sesiones de la Cámara Local.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura de la memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 2.º Lectura del presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato de Riegos de Terrer para el año 1988.
- 3.º Presentación de las cuentas de ingresos y gastos del Sindicato de Riegos correspondientes a 1987.
- 4.º Elección de presidente para la Comunidad de Regantes.
- 5.º Nombramiento de vocales y suplentes que han de ser reemplazados en el Sindicato de Riegos.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y a las 15.30 horas, en el mismo local, tomándose acuerdos en esta segunda convocatoria.

Terrer, 3 de diciembre de 1987. — El presidente, Jesús Escolano Magaña.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13